Zapopan, Jalisco siendo las 12:13 horas del día 23 de diciembre de 2019, en las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, tercer piso, oficina 35, en esta ciudad; se celebra la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 Y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Lic. Francisco Javier Chávez Ramos.

Director de Administración, en funciones de Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, en los términos del Acuerdo del C. Presidente Municipal de fecha 05 de diciembre de 2019.

Con fundamento en el art. 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Suplente.

Representante del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco.

Ing. José Salcedo Núñez.

Suplente

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana

Lic. Luis Beas Gutiérrez.

Suplente.

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

Lic. Leopoldo Leal León.

Suplente.

**Estando presentes los vocales permanentes con voz:**

Contralor Ciudadano.

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo.

Titular.

Tesorería Municipal

L.A.F. Talina Robles Villaseñor.

Suplente

Representante Independiente.

Mtro. Abel Octavio Salgado Peña

Titular.

Héctor Manuel Quintero Rosas

Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional

Suplente.

Secretario Técnico y Ejecutivo.

Cristian Guillermo León Verduzco

Titular.

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 12:14 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número tres del orden del día, declaración de quórum.** Para desahogar esta Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Agenda de Trabajo:
   * + 1. Presentación y de cuadros comparativos de bienes o servicios y en su caso aprobación de los mismos.
       2. Presentación de bases para su aprobación.

El Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**Punto cuarto del orden del día: Agenda de Trabajo.**

**Inciso A) Presentación de cuadros de procesos de licitación de bienes o servicios y en su caso aprobación de los mismos, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica adjunto a la convocatoria.**

**Número de Cuadro:** E01.20.2019

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 201902432

**Área Requirente:** Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto de licitación:** Vales de despensa en modalidad electrónica (tarjeta)

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.
2. Inntec Medios de Pago S.A. de C.V.
3. Edenred México S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas en algunas partidas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante** | **Motivo** |
| Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. | **Licitante No Solvente. De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio RH/062/2019 , ya que en su “anexo 1” descripción detallada de los bienes y/o servicios, cantidades, condiciones de entrega, documentos y requerimientos solicitados por el área requirente, manifiesta que “SE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA NIP O CHIP PARA EVITAR CLONACIONES”, haciendo del conocimiento que en las bases únicamente se contempla la firma electrónica NIP, sin tener opción a que sean solamente chip.** |
| Inntec Medios de Pago S.A. de C.V. | **Licitante No Solvente. De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio RH/062/2019, no cumplió con lo estipulado en el apartado de “REQUERIMIENTOS” consistente en cinco cartas de recomendación de sus principales clientes de Gobierno en el Estado de Jalisco, ya que una de sus cartas de recomendación no cumple con lo establecido, al ser emitida por el Estado de Colima.** |
| Edenred México S.A. de C.V. | **Licitante No Solvente**  **No presento:**  **\* Carta Proposición**  **\* Carta Estratificación**  **\* Acreditación Legal**  **\* Formato 32D**  **\* Constancia de Situación Fiscal**  **\* Propuesta Técnica** |

**En virtud de que ninguna de las 3 propuestas presentadas cumple con los requerimientos técnicos solicitados, por lo que se sugiere volver a licitar, ya que se realizaron modificaciones a las bases.**

Los Integrantes de Comité solicitaron al Presidente del mismo, declarar un receso, mismo que fue autorizado siendo las 12:55 horas.

Se reanudo la sesión del Comité siendo las 13:00 horas, con los integrantes presentes.

El Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación que la presente licitación pública se vuelva a licitar en virtud de que ninguna de las 3 propuestas presentadas cumplió con los requerimientos técnicos solicitados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos de los presentes***

**Número de Cuadro:** E02.20.2019

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 201902437

**Área Requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto de licitación:** Suministro de gasolina y diésel, correspondiente a los periodos de enero a diciembre 2020 y enero a septiembre 2021, mismo que está sujeto a suficiencia presupuestal.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Alpez Gas S.A. de C.V.
2. General de Servicios y Combustibles S.A. de C.V.
3. Inntec Medios de Pago S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas en algunas partidas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante** | **Motivo** |
| Alpez Gas S.A. de C.V. | **Licitante No Solvente de conformidad a la evaluación realizada por la Dirección de Administración mediante oficio CGAIG/DADMON/217/2019 Presentó el formato 32D en opinión negativa.** |
| General de Servicios y Combustibles S.A. de C.V. | **Licitante No Solvente de conformidad a la evaluación realizada por la Dirección de Administración mediante oficio CGAIG/DADMON/217/2019, no cumple con la totalidad de requerimientos y documentación solicitada en las bases de licitación de los Puntos Técnicos requeridos como indispensables en el ANEXO “1” de las bases de licitación, aunado que no presentaron el acta de verificación emitida por PROFECO de que surten litro por litro, ni el reporte para la Comisión Reguladora de Energía de los costos de la gasolina para los últimos 60 días.** |
| Inntec Medios de Pago S.A. de C.V. | **Licitante No Solvente de conformidad a la evaluación realizada por la Dirección de Administración mediante oficio CGAIG/DADMON/217/2019, no cumple con la totalidad de requerimientos y documentación solicitada en las bases de licitación de los Puntos Técnicos requeridos como indispensables en el ANEXO “1” de las bases de licitación, aunado que no presentaron el acta de verificación emitida por PROFECO de que surten litro por litro, ni el reporte para la Comisión Reguladora de Energía de los costos de la gasolina para los últimos 60 días.** |

**En virtud de que ninguna de las 3 propuestas presentadas cumple con los requerimientos técnicos solicitados, por lo que se sugiere invitar a una segunda ronda.**

El Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, titular de la Contraloría Ciudadana, solicita a los integrantes del Comité: yo quisiera proponerles yo solamente tengo voz, que si coincido plenamente en este tema que es que si se vote en este caso a realizar un exhorto a las áreas que corresponda a que los cuadros si se tiene que presentar absolutamente toda la información del ¿porque si? y ¿porque no?, si me preocupa que si no se pregunta, no se dijo esas causas y si es muy importante, porque compromete el voto de todos los integrantes.

El C. Cristian Guillermo León Verduzco, Secretario Técnico, comenta: yo exhorto a las áreas así como me indican, si de hecho estamos trabajando en el formato, un formato único para la evaluación que se lo vamos a proponer en la próxima sesión ordinaria para su aprobación, se va a enviar a todas las dependencias donde va a venir fundamentado y todo con la responsabilidad de cada área, no, al momento de evaluar.

El Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta: está bien para tenerlo presente.

El Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación que la presente licitación pública se invite a una segunda ronda, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos de los presentes***

**B. Presentación de bases para su aprobación.**

Bases de la **requisición 201902448,** de la Dirección de Innovación Gubernamental, adscrita a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan arrendamiento de equipo de impresión y copiado a partir de la fecha del fallo adjudicación al 30 de septiembre del 2021.

El Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a la Mtra. María Elizabeth Ledezma Padilla, Directora de Innovación Gubernamental y al C. Christian Rosas Jaime, adscrito a la Dirección de Innovación Gubernamental.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

La Mtra. María Elizabeth Ledezma Padilla, Directora de Innovación Gubernamental y el C. Christian Rosas Jaime, adscrito a la Dirección de Innovación Gubernamental, dieron contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

El Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201902448,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 201902447,** de la Dirección de Innovación Gubernamental, adscrita a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan mantenimiento de plotters a partir de la fecha de adjudicación al 30 de septiembre de 2021.

El Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201902447,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 201902464,** de la Dirección de Innovación Gubernamental, adscrita a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan servicio integral de voz, datos y telefonía, a partir de la fecha de fallo de adjudicación al 30 de septiembre de 2021.

El Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201902464,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 201902482,** de la Dirección de Innovación Gubernamental, adscrita a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan servicio de celular para 33 líneas de 3 GB y servicio de celular para 10 líneas de 2 GB, la contratación de los servicios se hará desde la fecha del fallo hasta el 30 de septiembre de 2021. Para uso de la Dirección de Tianguis y Aseo Público.

El Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201902482,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 201902432,** de la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan vales de despensa para el personal del Ayuntamiento correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2020.

El Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201902432,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

El Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Vigésima Sesión Extraordinaria, siendo las 14:27 horas del día 23 de diciembre de 2019, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

**Integrantes Vocales con voz y voto**

**Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, Director de Administración, en funciones de Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, en los términos del Acuerdo del C. Presidente Municipal de fecha 05 de diciembre de 2019. Con fundamento en el art. 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal.**

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales

Representante Suplente

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria del 23 de Diciembre de 2019. Sin que la falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité reste validez al acto y/o a la misma.